

Lima, 25 de febrero de 2009

Señores
**Comisión Nacional Supervisora
de Empresas y Valores (CONASEV)**
Presente.-

At.: Registro Público del Mercado de Valores

Ref.: HECHO DE IMPORTANCIA

Estimados señores:

En relación a nuestro Hecho de Importancia transmitido en la fecha, y en atención al requerimiento efectuado por la Bolsa de Valores de Lima mediante Carta EMI-100/2009 de fecha 26 de enero de 2009, complementamos la información respecto a los Acuerdos Adoptados en la Junta General de Accionistas celebrada el día martes 24 del presente mes (la "Junta General de Accionistas"), conforme a lo siguiente:

- El importe total del aumento de capital es de S/. 160'551,673.00 que se distribuye en:
 - S/. 90'672,842.00, representado por 90'672,842 Acciones Clase A nominativas, de un valor nominal de S/. 1.00 (Un Nuevo Sol), cada una, las cuales podrán ser suscritas por accionistas Clase A, a prorrata de su participación en el capital social; y,
 - S/. 69'878,831.00, representado por 69'878,831 Acciones Clase B nominativas, de un valor nominal de S/. 1.00 (Un Nuevo Sol), cada una, las cuales podrán ser suscritas por accionistas Clase B, a prorrata de su participación en el capital social.

Las acciones Clase A y Clase B serán colocadas a su valor nominal, es decir, a S/. 1.00 (Un Nuevo Sol) cada una. Asimismo es de indicar que tanto las acciones Clase A como Clase B que se emitan conferirán a sus titulares los mismos derechos que las acciones Clase A y B, respectivamente, que a la fecha se encuentran en circulación.

- El destino de los fondos será hacer frente a las obligaciones de la sociedad y la realización de inversiones que se requieran.
- A la fecha de la adopción del acuerdo: (i) el número de acciones Clase A y Clase B que pueden participar en el proceso de suscripción preferente son 335,

203,876 y 258, 331,432, respectivamente; (ii) el porcentaje de suscripción por acción Clase A es de 27.05005774%; y, (iii) el porcentaje de suscripción por acción Clase B es de 27.05006915%.

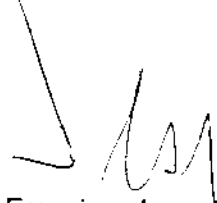
- Los Certificados de Suscripción Preferente (los "CSP") estarán representados mediante anotaciones en cuenta en el Registro Contable de CAVALI S.A. ICLV.
- En cumplimiento del Reglamento sobre Fecha de Corte, Registro y Entrega, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 069-2006-EF-94.10, resultarán de aplicación las siguientes fechas:
 - Fecha de Registro (fecha a la cual se determinan a los titulares de los CSP): 16.03.09.
 - Fecha de Entrega de CSP: 17.03.09.
- El período de libre negociación de los CSP será del 18.03.09 al 07.04.09.
- La implementación del procedimiento de suscripción se efectuará mediante dos ruedas, tanto para titulares de Acciones Clase A, como para titulares de Acciones Clase B.
 - Primera Rueda:
 - Período: Se realizará desde el 18.03.09 hasta el 14.04.09.
 - Participantes: Los titulares de acciones a la Fecha de Registro podrán suscribir las nuevas Acciones Clase A y Clase B, según corresponda, en función a su participación en el capital social a dicha fecha.
 - Segunda Rueda:
 - Período: Se realizará desde el 20.04.09 hasta el 24.04.09.
 - Participantes: Los titulares de acciones Clase A y Clase B, que hubiesen suscrito acciones en Primera Rueda podrán suscribir las acciones Clase A y Clase B, según corresponda, que hubiesen quedado sin suscribir, en función a su participación en el capital social, incluyendo las acciones suscritas en la Primera Rueda.
- Mecanismo de redondeo a ser aplicado: Se aplicará un redondeo a la cifra mayor que permitan los cálculos, a fin de mantener un número exacto de acciones Clase A y Clase B de un valor nominal de S/. 1.00, a repartir entre los accionistas que ejerzan su derecho a suscripción preferente.
- El proceso de suscripción podrá ser centralizado por una Sociedad Agente de Bolsa, a ser determinada por la Gerencia General.
- Para ejercer el derecho de suscripción preferente, el accionista simultáneamente a la suscripción deberá pagar la totalidad del valor nominal de las acciones que suscriba, lo cual deberá realizarse mediante depósito en cuenta bancaria abierta a nombre de la sociedad, que la Gerencia General determine, lo cual será comunicado oportunamente.

- Delegar en el Directorio el establecimiento del monto final del aumento de capital, conforme al resultado del procedimiento de ruedas para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, el número de las acciones a ser emitidas, así como la modificación del artículo Quinto del Estatuto, correspondiente al capital social.
- Delegar en la Gerencia General la facultad de:
 - Modificar, en caso sea necesario, la Fecha de Registro y de Entrega de los Certificados de Suscripción Preferente, aprobadas en la Junta General de Accionistas, en cumplimiento de las normas del mercado de valores.
 - Aprobar la Fecha de Entrega de las acciones que se emitan, de acuerdo a las normas del mercado de valores.
- Aprobación de modificación de Estatuto de la Sociedad.
- Facultar al Gerente General para que adopte las decisiones que sean necesarias para la implementación de todos los acuerdos establecidos en la Junta General de Accionistas.
- Designar a los señores Abraham Chahuan Abedrabo, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 10316572, Norbert Lind Petrovic, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09179695 y Francisco Ismodes Mezzano, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 08241506, para que actuando y firmando conjuntamente en nombre y representación de la Sociedad, dos cualesquiera de ellos, realicen todos los actos, así como suscriban todos los documentos, minutas, escrituras públicas y en general toda clase de documentos sean notariales, registrales, públicos o privados, tendientes a formalizar los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas.

Sin otro particular, quedamos de ustedes,

Atentamente,

COMPAÑÍA MINERA ATACOCHA S.A.A.



Francisco Ismodes
Representante Bursátil